



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 8 de octubre de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Al Bayati (Iraq)
más tarde: Sra. Rodríguez-Pineda (Vicepresidenta) (Guatemala)

Sumario

Tema 99 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 99 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*)

(A/63/37, A/63/89, A/63/123, A/63/173 y Add.1, A/63/281-S/2008/431)

1. **El Sr. Natalegawa** (Indonesia) dice que Indonesia ha tomado varias iniciativas de conformidad con la Declaración sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional. En el plano nacional, ha promulgado una ley contra el terrorismo relativa a la investigación, enjuiciamiento y castigo de actos de terrorismo, incluida la financiación del terrorismo, y ha mejorado la capacidad de lucha contra el terrorismo de sus organismos de represión. Desde los atentados terroristas con bombas en Bali en 2002, ha arrestado a más de 410 sospechosos; 269 de ellos han sido condenados y los casos restantes se están tramitando todavía en la judicatura.

2. Indonesia ha aumentado su cooperación en los planos bilateral, regional y multilateral, ha concertado acuerdos bilaterales de cooperación en la lucha contra el terrorismo con varios países, en particular sus vecinos inmediatos. También ha promovido la cooperación regional en materia de represión, controles fronterizos y promulgación de marcos legislativos para la lucha contra el terrorismo, como el Proceso de Bali contra el Terrorismo. El Centro de Yakarta de Cooperación en materia de aplicación de la ley establecido por Indonesia y Australia, ha proporcionado capacitación estructurada a oficiales de organismos de represión de la región.

3. Indonesia también cumplió una función esencial en la concertación de la Convención de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la lucha contra el terrorismo que constituye un ejemplo clave de la contribución de la Asociación al fortalecimiento de las actividades mundiales para combatir el terrorismo mediante la aplicación de medidas de prevención, como la promoción del diálogo entre religiones y dentro de las religiones, la concienciación, el estudio de las causas básicas del terrorismo y la promoción de las actividades para eliminar la radicalización. Los miembros de la ASEAN han cooperado con los asociados en el diálogo para aplicar la Convención. En el plano multilateral, Indonesia ha promovido la aplicación del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución

1267 1999) del Consejo de Seguridad, y ha propiciado los procedimientos claros y justos para proteger los derechos de los individuos afectados por el régimen.

4. Todos los interesados deben adoptar medidas coordinadas para hacer frente a las condiciones que dan lugar a la difusión del terrorismo y reforzar la función del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto. Además, la lucha contra el terrorismo debe basarse en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Sólo mediante un enfoque amplio de ese tipo será posible combatir eficazmente el terrorismo.

5. Su delegación acoge complacida los progresos logrados en 2008 por el Comité Especial establecido por resolución 51/210 de la Asamblea General, con respecto al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Apoya la convocación de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión para continuar la labor del Comité Especial con miras a finalizar el proyecto de convenio a más tardar a final de año. Reitera también la necesidad de convocar a una conferencia de alto nivel para abordar las numerosas cuestiones relacionadas con el terrorismo, en particular sus causas básicas, la relación entre los objetivos y los medios para combatir el terrorismo y la necesidad de asegurar el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos. En esa conferencia también se podrían identificar formas prácticas de fortalecer la función de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

6. **La Sra. Blum** (Colombia) dice que su delegación se manifiesta complacida por los avances logrados en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El reciente examen de la Estrategia, junto con el simposio sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo, constituye un hito importante y una oportunidad para reconocer que todavía queda un largo camino por recorrer. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para combatir el flagelo del terrorismo, en particular prosiguiendo las negociaciones sobre el proyecto de convenio general y convocando a una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo.

7. Colombia ha hecho un importante avance en la lucha contra la acción de paramilitares y guerrilleros. En los últimos seis años, más de 48.000 miembros de organizaciones criminales se han desmovilizado y están participando en los programas de reinserción del Gobierno. Al mismo tiempo, se han logrado

importantes progresos en materia de derechos humanos. Se ha instituido en las fuerzas armadas una política de protección de los derechos humanos y aplicación del derecho humanitario internacional; los miembros de las fuerzas armadas deben tomar obligatoriamente cursos de capacitación en esas esferas. Como resultado de este proceso, las quejas contra la fuerza pública han disminuido exponencialmente en todo el territorio nacional.

8. Como anunció el Presidente de Colombia en su reciente intervención en el debate general de la Asamblea, Colombia se presentará voluntariamente al nuevo mecanismo de examen periódico universal de derechos humanos, lo que se suma al debate público sobre el tema y a la labor que realiza el país con la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Colombia también ha avanzado mucho en la protección de los derechos de las víctimas del terrorismo y de sus familias, mediante la aplicación de una política de verdad, justicia y reparación.

9. Gracias a su Política de Seguridad Democrática, Colombia ha recuperado el monopolio de las armas y de la aplicación de la ley. Esto ha hecho que los ciudadanos se sientan más seguros para denunciar delitos, reclamar sus derechos y trabajar conjuntamente con el Estado. Colombia es ahora un Estado afianzado con fortaleza institucional y una democracia cada vez más sólida, lo que se ha visto reforzado con políticas que favorecen la prosperidad económica con justicia social. La oradora dice que ese proceso ha contado con el apoyo de la comunidad internacional y abriga la esperanza de poder seguir contando con ese respaldo.

10. Una de las esferas de mayor prioridad en ese sentido debe ser la lucha conjunta contra el terrorismo, incluidas las siguientes medidas: una acción integral contra el lavado de dinero y el tráfico de drogas; una decidida voluntad de todos los Estados para no dar refugio a miembros de grupos terroristas; el intercambio de información de inteligencia que permita desarticular redes de terrorismo transnacional; y una adecuada legislación internacional acorde con la amenaza que representa el terrorismo para la estabilidad de todos los Estados sin excepción. Sólo mediante una decidida voluntad y un firme compromiso podremos liberar al mundo de un flagelo que ha cobrado numerosas vidas y ha causado mucho

sufrimiento, y podremos dejar a las nuevas generaciones un mundo más estable, seguro y en paz.

11. **El Sr. Sen** (India) dice que entre todas las medidas que se están adoptando para eliminar el terrorismo internacional, su delegación celebra en particular la función cada vez mayor de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD), y en especial sus actividades de asistencia técnica en los planos nacional, subregional y regional con el objetivo de fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo. La India es parte en 13 importantes instrumentos internacionales contra el terrorismo. Otorga también la máxima importancia al cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y ha presentado cinco informes al Comité contra el Terrorismo. En sus actividades de lucha contra el terrorismo, ha utilizado diversos instrumentos, entre otros, las leyes que penalizan el terrorismo y actos conexos; la vigilancia de las corrientes financieras; la legislación sobre bienes de uso múltiple; métodos de vigilancia que se rigen por las disposiciones de la ley; y actividades tradicionales de investigación policial. Las redes de terroristas sólo pueden ser atacadas mediante la cooperación internacional en relación con la extradición, el enjuiciamiento y las corrientes de información. La India ha participado en esas actividades en los planos regional y bilateral.

12. Si bien las convenciones internacionales sobre el terrorismo hacen hincapié en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales cuando se combate el terrorismo, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo por primera vez trata de las necesidades de las víctimas del terrorismo. A ese respecto, el orador acoge complacido los resultados del reciente simposio sobre apoyo a las víctimas del terrorismo, que permitió escuchar las voces de las víctimas. Además, la amplia participación de los Estados Miembros en el examen de la aplicación de la Estrategia realizado recientemente ha demostrado la importancia que otorgan a la Estrategia en particular y a la lucha contra el terrorismo en general. Abriga la esperanza de que la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de Lucha contra el Terrorismo refuerce la cooperación y la coordinación entre las diferentes entidades de las Naciones Unidas. A ese respecto, la iniciativa propuesta de ejecución integrada ayudaría a evitar la duplicación. Al mismo tiempo, corresponde a los Estados Miembros la

responsabilidad principal por la aplicación de la Estrategia, y esto puede ayudarles a trabajar de consuno en la lucha contra el terrorismo mediante la aplicación de medidas prácticas de cooperación.

13. Aunque la Estrategia es importante, la incapacidad de la Asamblea General para llegar a un acuerdo sobre el proyecto de convenio general limita la repercusión de las actividades de lucha contra el terrorismo. En el anterior período de sesiones se había presentado un texto que tenía por objeto considerar las preocupaciones que todavía tenían ciertas delegaciones en cuanto al ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, el terrorismo de Estado, la posible impunidad de las fuerzas militares y la distinción entre las cuestiones que deben incluirse en un nuevo convenio y las que deben figurar en instrumentos humanitarios. De ahí en adelante no se han planteado otras cuestiones. Si quedara alguna, habría que expresarla claramente. De lo contrario, el orador insta a los Estados Miembros a aprobar el conjunto presentado a fin de concluir las negociaciones sobre el proyecto de convenio.

14. La aprobación del proyecto de convenio favorecería a los intereses de todos los Estados Miembros y reforzaría la dimensión multilateral de las actividades contra el terrorismo. En una era de violencia incontrolada contra civiles inocentes y contra los locales y el personal de las Naciones Unidas, es urgente adoptar medidas vigorosas.

15. **El Sr. Maema** (Lesotho) dice que su país ha adoptado una amplia gama de medidas para prevenir y combatir el terrorismo y ha ratificado siete de los instrumentos internacionales sobre ese tema, incluido el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Tanto el documento final de la Cumbre Mundial 2005 como la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo destacan la importancia de concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional. Nada puede justificar el terrorismo, y la comunidad internacional debe unirse para combatirlo. Todas esas actividades deben realizarse de conformidad con todos los aspectos del derecho internacional y sobre la base del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. La comunidad internacional dio muestras de su firme compromiso de hacer frente al terrorismo al adoptar la Estrategia y los 16 instrumentos de lucha contra el terrorismo.

16. El terrorismo es una amenaza mundial que requiere una respuesta mundial. La función de las Naciones Unidas es esencial y los Estados Miembros deben seguir dando muestras de unidad y determinación a ese respecto. Lesotho se ha comprometido a cooperar con los comités del Consejo de Seguridad que tratan de la amenaza del terrorismo y a cumplir las resoluciones pertinentes. Agradecería recibir asistencia técnica para poder cumplir sus obligaciones a ese respecto.

17. La mayor cooperación de la comunidad internacional ha permitido avanzar en la lucha contra el terrorismo. Ahora bien, a largo plazo el éxito sólo se podrá lograr si se abordan las condiciones que favorecen la difusión del terrorismo, incluidos los conflictos no resueltos. Además, en las actividades para combatir el terrorismo se deben respetar el derecho internacional, las normas de derechos humanos y el derecho humanitario internacional, incluidos las garantías procesales y el estado de derecho.

18. **La Sra. Núñez Mordoche** (Cuba) dice que Cuba manifiesta su más profundo rechazo a todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, incluidos aquellos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados. Las medidas para eliminar el terrorismo internacional deben estar basadas en el estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. No pueden ser medidas arbitrarias ni unilaterales que den lugar a guerras preventivas, actos de agresión, acciones encubiertas, sanciones unilaterales o la confección de listados de países con marcados fines políticos.

19. Cuba considera importante continuar trabajando para concertar el convenio general sobre el terrorismo internacional, a fin de eliminar las lagunas existentes en los instrumentos adoptados por las Naciones Unidas para prevenir y reprimir el terrorismo internacional. Ese convenio debe garantizar una definición clara del delito de terrorismo y debe establecer una clara distinción entre el terrorismo y la lucha de los pueblos por su independencia en defensa de su derecho a la libre determinación. Su ámbito de aplicación debe incluir a las fuerzas armadas que no están reguladas por el derecho internacional humanitario.

20. La oradora dice que todos los Estados deben aplicar la Estrategia mundial de las Naciones Unidas

contra el terrorismo. Su delegación acoge con beneplácito los resultados de la revisión hecha recientemente por la Asamblea General de la aplicación de la Estrategia y abriga la esperanza de que haya una mayor interacción entre el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y los Estados Miembros en favor de una efectiva aplicación del plan de acción contenido en la resolución 60/288 de la Asamblea General.

21. Cuba nunca ha permitido ni permitirá que se utilice su territorio nacional para la realización, planificación o financiación de actos de terrorismo contra cualquier otro estado. Cuba fue uno de los tres primeros países en ratificar 12 de los instrumentos internacionales sobre terrorismo internacional y ha iniciado el proceso constitucional para ser parte del Convenio sobre terrorismo nuclear. También ha promulgado una ley general y ha adoptado medidas internas no legislativas para combatir el terrorismo, y ha cumplido plenamente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

22. El Gobierno de los Estados Unidos de América, recurriendo a un terrorismo psicológico y político, ha incluido a Cuba en la lista de Estados que supuestamente auspician el terrorismo internacional. Al mismo tiempo, en Miami y otras ciudades de ese país se proveen y recaudan fondos para realizar actos terroristas, se recluta a terroristas, se proporcionan armas y se ofrece refugio seguro a individuos que financiaron, planificaron y cometieron actos de terrorismo contra Cuba.

23. Los Estados Unidos sigue negándose a cumplir su obligación internacional de enjuiciar al notorio terrorista Luis Posada Carriles o extraditarlo a la República Bolivariana de Venezuela. Posada Carriles fue responsable de la explosión en pleno vuelo de un avión de Cubana de Aviación en octubre de 1976, que causó la muerte a 76 civiles inocentes; y ha participado en decenas de planes financiados por el Gobierno de los Estados Unidos para eliminar físicamente al expresidente de Cuba Fidel Castro. En mayo de 2008 se cumplió un año de su liberación en los Estados Unidos. Posada Carriles se encuentra actualmente en libertad y no tiene cargos pendientes, aunque el propio Gobierno de los Estados Unidos ha reconocido su largo historial de actividades delictivas y actos de violencia, y ha dicho que su liberación plantearía un riesgo para la seguridad nacional.

24. Orlando Bosch, otro de los responsables de la voladura del avión de Cubana de Aviación, también goza de total libertad en Miami y de manera pública se enorgullece de sus múltiples actos terroristas contra Cuba. En contraste con esto, cinco héroes cubanos siguen encarcelados en los Estados Unidos, por el único motivo de luchar contra el terrorismo perpetrado contra Cuba desde los Estados Unidos y tolerado por las autoridades de ese país, con lo que se pone en tela de juicio la declaración del Presidente Bush de que toda nación que acoge a un terrorista debe ser considerada como tal. Cabe preguntarse si existe un doble rasero para clasificar a los terroristas, o si existe una clase de terrorismo “bueno y tolerado” cuando se ataca a pueblos como el cubano. Está claro que el legado de la actual administración norteamericana en la lucha contra el terrorismo será la hipocresía y la falta de voluntad política para combatirlo.

25. El terrorismo debe ser rechazado en cualquier circunstancia, y la impunidad y el doble rasero se deben evitar por todos los medios. Los Estados deben trabajar juntos más estrechamente para combatir el flagelo del terrorismo, sobre la base del respeto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Deben cesar la selectividad y las ansias mezquinas de algunos países poderosos de apoderarse de territorios para satisfacer el insaciable apetito de recursos estratégicos.

26. **El Sr. Liu Zhenmin** (China) dice que los recientes ataques terroristas demuestran que el terrorismo continúa planteando un grave desafío a la comunidad internacional. Su eliminación no sólo ayudará a proteger la vida y los bienes de las personas sino que también contribuirá a la paz y seguridad internacionales. Es necesario reforzar la cooperación internacional para combatir el terrorismo, cumpliendo estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. Hay que evitar el doble rasero y los intentos de vincular el terrorismo a una civilización, un grupo étnico o una religión determinados. Se requieren además actividades paralelas de prevención y de castigo, haciendo particular hincapié en la prevención.

27. La delegación del orador acoge con beneplácito el marco jurídico internacional para la eliminación del terrorismo que ha ido tomando forma. La comunidad internacional debe continuar sus esfuerzos por mejorar ese marco, incluso finalizando el proyecto de convenio general. El orador espera que los países den muestras

de la voluntad política necesaria para encontrar una solución a los problemas pendientes lo antes posible. Su Gobierno también apoya la propuesta de convocar a una conferencia de alto nivel para que proporcione orientación normativa sobre la cooperación jurídica internacional en la lucha contra el terrorismo.

28. China se ha adherido a 11 convenios o convenciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo y ha iniciado el procedimiento interno para la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. En cuanto a la legislación nacional, ha enmendado su código penal para incluir el castigo de los crímenes terroristas y ha aprobado una Ley contra el blanqueo de dinero, que entró en vigor en enero de 2007. Se está considerando la posibilidad de formular una legislación amplia de lucha contra el terrorismo. Además, el Gobierno de su país ha concertado 102 tratados sobre extradición y asistencia judicial con 58 países; hasta la fecha, 79 de ellos han entrado en vigor.

29. En 2008, China organizó con éxito los Juegos Olímpicos en Beijing. Frente a los intentos de fuerzas terroristas de perturbar los Juegos, el Gobierno de su país adoptó medidas preventivas como la preparación y difusión de un manual contra el terrorismo para los ciudadanos y la organización de un ejercicio contra el terrorismo denominado "Gran Muralla V". Se han incrementado los esfuerzos por recoger información relacionada con el terrorismo y se han desbaratado varias conspiraciones terroristas. El resultado ha sido el logro del objetivo de celebrar los Juegos Olímpicos en condiciones de seguridad. El Gobierno de su país agradece a todos los países y organizaciones internacionales que apoyaron sus actividades de lucha contra el terrorismo y continuará trabajando con ellos para combatir el terrorismo internacional y mantener la paz y la seguridad internacionales.

30. **El Sr. Al-Sheikh** (Yemen) dice que las actividades internacionales concertadas para eliminar el terrorismo son ahora más importantes que nunca. El terrorismo, que el orador condena sin ambages, no guarda relación con ninguna raza, cultura o religión, y mucho menos con el islamismo, cuya base fundamental es la tolerancia. Por el contrario, brotó del terreno fértil alimentado por los conceptos erróneos relativos a otras etnias y creencias, por ejemplo, y por fenómenos como la pobreza, los fracasos en materia de derechos

humanos y la falta de educación. A pesar de los instrumentos jurídicos, sus causas no se podrán erradicar sin establecer antes una clara distinción con el derecho de los pueblos a resistir la ocupación.

31. El Yemen procura fortalecer el diálogo entre las culturas y ha adoptado una estrategia de lucha contra el terrorismo diseñada, entre otras cosas, para promover la tolerancia y proteger a los jóvenes de las influencias extremistas. Pese a ello, continúan sufriendo, incluso económicamente, a causa de las actividades terroristas realizadas dentro de su territorio, cuyo ejemplo más reciente fue el frustrado ataque contra la embajada de los Estados Unidos en San'a. A raíz de esto, además de aplicar medidas de lucha contra el terrorismo de conformidad con el derecho internacional, está promulgando legislación contra el terrorismo y ha concertado varios acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el tema del terrorismo. Está sobre todo plenamente comprometido en la lucha común contra el terrorismo, y en este contexto apoyó la propuesta de Arabia Saudita de establecer un centro de lucha contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. También se adhirió a nueve instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y está a punto de ratificar otros tres. En cuanto al proyecto de convenio general, las actividades para superar las dificultades que impiden su finalización cobrarán un nuevo impulso con la convocación de una conferencia internacional sobre el terrorismo. Con todo, es esencial examinar periódicamente el proyecto de convenio a la luz de los acontecimientos en el campo internacional.

32. **El Sr. Butagira** (Uganda) dice que Uganda condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Su delegación encomia la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Lamentablemente, las actividades del Comité han sido gravemente socavadas por el censurable vertimiento de materiales de desechos tóxicos que se ha producido frente a la costa de Somalia. Esos desechos tóxicos pueden muy bien constituir un arsenal para los terroristas en su búsqueda de armas de destrucción en masa. La reciente escalación de la piratería frente a la costa de Somalia plantea una nueva amenaza a la lucha contra el terrorismo, ya que la piratería, que Uganda considera como una forma de terrorismo, puede utilizarse como un medio para entregar armas a grupos terroristas.

33. Para triunfar en la lucha contra el terrorismo, los Estados deben estar dispuestos a tomar decisiones difíciles, incluida una definición amplia de terrorismo. El terrorismo es como un cáncer, que debe ser identificado, y respecto del cual hay que eliminar las condiciones en que prospera. Uganda pide a la comunidad internacional que se ocupe de las causas básicas del terrorismo, que es la única forma de erradicarlo.

34. **El Sr. Shautsou** (Belarús) dice que el terrorismo no se puede justificar, cualesquiera sean sus objetivos. Se lo puede eliminar sólo mediante la adopción de medidas colectivas en los planos mundial y regional. Belarús es parte en 13 instrumentos internacionales sobre lucha contra el terrorismo y se manifiesta a favor de establecer la coalición más amplia posible contra el terrorismo. Además, considera inaceptable que se violen los derechos humanos o la soberanía o integridad territorial de Estados independientes con el pretexto de combatir el terrorismo. Esas medidas no sólo provocan a los terroristas a cometer nuevos actos sino que también socavan los fundamentos del orden jurídico internacional.

35. Belarús encomia la labor del Comité contra el Terrorismo, que ha fortalecido en gran medida la capacidad de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, y se esfuerza por cooperar constructivamente con los tres comités del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo. Al mismo tiempo, se debe reforzar la función de la Asamblea General, como principal órgano representativo y deliberante de las Naciones Unidas. La Asamblea puede aportar una importante contribución finalizando el proyecto de convenio general. Belarús espera que se logre rápidamente un consenso sobre el proyecto y, a ese respecto, está dispuesta a apoyar la labor del Comité Especial establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 51/210.

36. En el proyecto de convenio se debe establecer una distinción entre el terrorismo y la lucha de las naciones por lograr la libre determinación, en estricta observancia del derecho humanitario internacional, por ejemplo, incluyendo en el preámbulo la necesidad de asegurar la observancia del derecho humanitario en las actividades de lucha contra el terrorismo. Ahora bien, el proyecto de convenio no puede y no debe sustituir a las normas del derecho penal y humanitario internacional. Si no se puede lograr un consenso en el seno del Comité Especial, se debe recurrir a otros

foros, incluidos los que se ocupan del desarrollo progresivo del derecho humanitario internacional.

37. Belarús apoya la convocación de una conferencia de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, independientemente de los resultados de la labor relativa al proyecto de convenio. Esa conferencia podría ofrecer una oportunidad para celebrar consultas entre expertos sobre el proyecto y para deliberar sobre otros temas relacionados con la lucha contra el terrorismo.

38. Belarús está decidida a cooperar en la lucha contra el terrorismo, no sólo en el plano mundial sino también a nivel regional. En Belarús se han realizado ejercicios de lucha contra el terrorismo organizados por la Comunidad de Estados Independientes (CEI), como parte de la operación Bastion Anti-Terror 2008. El país del orador también dio acogida a una reunión de jefes de dependencias de lucha contra el terrorismo de los organismos de seguridad y los servicios especiales de los Estados de la CEI.

39. Belarús trabaja para establecer una zona de seguridad europea. Ahora bien, aunque Belarús se encuentra en el centro de Europa, no tiene acceso a los mecanismos del Consejo de Europa para la cooperación contra la delincuencia organizada y el terrorismo, ya que los tratados pertinentes están cerrados. La zona de seguridad europea sería más eficaz si participara Belarús. Por consiguiente, los tratados internacionales pertinentes aprobados por las organizaciones internacionales regionales deberían facilitar el acceso de todos los Estados interesados de la región a los mecanismos de cooperación establecidos en ellos.

40. **El Sr. Hannesson** (Islandia) dice que el terrorismo es un problema mundial que afecta a todos los individuos, las organizaciones y los Estados. El atroz atentado contra las oficinas de las Naciones Unidas en Argelia en diciembre de 2007 fue un recordatorio de la actualidad de este peligro. Islandia condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo exige respuestas mundiales decididas. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en 2006 constituyó un logro positivo y la reafirmación de la Estrategia y el examen de su aplicación en septiembre de 2008 constituyó un importante avance hacia una respuesta más eficaz y mejor coordinada de la comunidad internacional al

terrorismo. Ahora bien, la responsabilidad primordial de la aplicación de la Estrategia corresponde a los Estados Miembros. La Estrategia debe seguir siendo un instrumento en evolución que pueda orientar las respuestas de los Estados Miembros en circunstancias cambiantes. Complementa las convenciones, los convenios y los protocolos internacionales y regionales relativos al terrorismo, que en conjunto constituyen un arsenal para combatir los diversos aspectos del fenómeno. Esos instrumentos sólo podrán ser eficaces si todos los Estados pasan a ser partes de ellos. Islandia es parte en 13 de los instrumentos jurídicos universales para prevenir actos de terrorismo y en el Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo.

41. El orador encomia la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en apoyo de los Estados Miembros. También acoge con beneplácito la labor del Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210 y confía en que en el futuro se podrá llegar a un consenso sobre el proyecto de convenio general. La labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular el Comité contra el Terrorismo, también reviste una importancia fundamental en las actividades para armonizar la lucha de los Estados Miembros contra el terrorismo. Su delegación espera que haya una mayor transparencia, una cooperación más estrecha y una ejecución más efectiva de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre este tema.

42. Se ha hecho mucho para combatir el terrorismo y proteger la paz y la seguridad internacionales. No obstante, se siguen cometiendo actos terroristas. Los Estados Miembros, por lo tanto, deben renovar sus esfuerzos colectivos y adoptar la decisión de desbaratar actos terroristas y hacer comparecer a los perpetradores ante la justicia, asegurando al mismo tiempo el respeto del estado de derecho y los derechos humanos, el derecho humanitario internacional y el derecho de los refugiados. Islandia sigue adherida a esos principios fundamentales de las Naciones Unidas y está convencida de que constituyen la clave para el éxito en la lucha contra el terrorismo internacional.

43. **La Sra. Kasyanju** (República Unida de Tanzania) dice que el terrorismo sigue siendo una importante amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y que la lucha para combatirlo debe constituir una cuestión de alta prioridad para la comunidad internacional. El Gobierno de su país ha conmemorado el décimo aniversario del ataque

terrorista con bombas de agosto de 1998 en Dar es Salam, comprometiéndose a trabajar más estrechamente con todos los interesados y con la comunidad internacional en general en la lucha mundial contra el terrorismo. La República Unida de Tanzania es parte en nueve de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relacionados con el terrorismo y está trabajando para ratificar los restantes.

44. El Gobierno del país de la oradora tuvo el honor de participar en el simposio del Secretario General sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo, que se celebró en Nueva York el 9 de septiembre de 2008. Pudo compartir su experiencia y aprender de la experiencia de otros gobiernos y víctimas, en particular con respecto a la necesidad de prestar asistencia jurídica y material a las víctimas del terrorismo, con la orientación y facilitación de las Naciones Unidas.

45. La República Unida de Tanzania sigue otorgando gran importancia a la pronta aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional, y pide a los Estados Miembros que actúen con la flexibilidad necesaria para lograr un consenso sobre el proyecto de convenio. Su delegación encomia a la Coordinadora del proyecto de convenio por sus incansables esfuerzos para superar las diferencias restantes y apoya las consultas bilaterales centradas en las cuestiones pendientes. Su país apoya también la convocación de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta coordinada conjunta de la comunidad internacional frente al terrorismo internacional.

46. Acoge con satisfacción el hecho de que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo haya fomentado la adopción de criterios amplios y coordinados en los planos nacional, internacional y regional para combatir el terrorismo, y celebra la iniciativa del Secretario General de institucionalizar el Equipo de Tareas para la ejecución de la lucha contra el terrorismo dentro de la Secretaría. Su delegación pide a las Naciones Unidas que hagan uso de sus ventajas comparativas para movilizar la asistencia internacional a los países en desarrollo, a fin de que éstos puedan aumentar su capacidad para prevenir el terrorismo. Los Estados también deben hacer su parte y aprovechar de manera efectiva la asistencia proporcionada.

47. El terrorismo es un fenómeno mutante y, por lo tanto, hay que adaptar las tácticas y estrategias de

lucha contra el terrorismo, según corresponda, a cada país o región. Su país ha establecido el marco legislativo y reglamentario necesario y las políticas para identificar y hacer comparecer ante la justicia a los responsables de actos terroristas. Actualmente se ocupa de cubrir las lagunas jurídicas a fin de salvaguardar los derechos humanos, que deben ser respetados por todos los países en sus actividades en pro de la seguridad y en sus respuestas a los desafíos del terrorismo.

48. **El Sr. Kim Hyun Chong** (República de Corea) dice que el terrorismo sigue atacando a países de todo el mundo a pesar de los recientes esfuerzos hechos por la comunidad internacional. Su delegación se suma a otras en la enérgica condena del terrorismo internacional. Las actividades terroristas se realizan de una manera cada vez más clandestina y compleja, y esta situación exige una respuesta más coherente y efectiva de la comunidad internacional. Si no se realizan esfuerzos amplios en el plano mundial, la eliminación del terrorismo seguirá siendo una meta inalcanzable. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo proporciona un marco importante para esas actividades, y su delegación confirma su firme apoyo a la Estrategia.

49. Es necesario aprobar un convenio general sobre el terrorismo internacional a fin de colmar las lagunas de los instrumentos contra el terrorismo existentes y proporcionar una base sólida para la promoción de la cooperación internacional. Las diferencias en las opiniones de los Estados Miembros ya se han determinado y ha llegado el momento de hacer un intento serio, con el mismo espíritu de flexibilidad y compromiso puesto de manifiesto en la negociación de otros instrumentos, para resolver las cuestiones contenciosas que restan.

50. Las Naciones Unidas y otros foros internacionales ayudaron a combatir el terrorismo formulando normas internacionales sobre lucha contra el terrorismo y proporcionando una plataforma para la determinación y el examen de las cuestiones conexas. La asistencia para aumentar la capacidad de lucha contra el terrorismo se podría prestar de manera más eficiente si estuviera coordinada por las Naciones Unidas. También cada uno de los Estados Miembros tiene una función esencial en la eliminación del terrorismo internacional. Una red de normas internacionales no podría garantizar la eliminación del terrorismo a menos que los Estados Miembros las

cumplieran. La República de Corea es parte en 12 convenciones, convenios y protocolos de lucha contra el terrorismo y los ha aplicado fielmente. Ha firmado el Convenio internacional para la supresión de actos de terrorismo nuclear y lo ratificará tan pronto se hayan completado los procedimientos nacionales necesarios. Además, el país ha promulgado leyes y recomendaciones y ha adoptado otras medidas pertinentes. La República de Corea continuará sus actividades de lucha contra el terrorismo en coordinación con la comunidad internacional.

51. **El Sr. Adi** (República Árabe Siria) dice que el terrorismo debe ser condenado inequívocamente como un acto criminal de agresión contra víctimas inocentes y una violación de la soberanía, la unidad y la integridad territorial de los Estados. Por esta razón, se necesita una acción internacional conjunta basada en una clara definición jurídica que distinga el crimen del terrorismo de las luchas nacionales legítimas de liberación, sin las cuales muchos Estados Miembros nunca hubieran obtenido su libertad y su independencia. Desde 1986, el país del orador viene pidiendo una conferencia internacional sobre este tema a la luz de su propia amarga experiencia con el terrorismo internacional, que todavía continúa; hace sólo unas pocas semanas, sufrió un mortal ataque que fue objeto de condena universal.

52. Si las Naciones Unidas quiere evitar el mismo destino de la Liga de las Naciones, ahora más que nunca deben sostener los principios en que fue fundada, en particular el que se refiere al derecho de los pueblos a la libertad, la igualdad y la libre determinación. Vincular el terrorismo a la resistencia legítima contra la ocupación extranjera es una forma de terrorismo intelectual diseñada para subyugar a los pueblos empeñados en esas luchas y proteger a los perpetradores sistemáticos del terrorismo de Estado, como el que lleva a cabo Israel en el Golán sirio, en Palestina y en el Líbano.

53. El orador espera con interés la finalización del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que se ha visto perjudicado por la falta de voluntad política de ciertas partes. Su país, que ha firmado y ratificado 10 de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, trabaja activamente para cumplir sus compromisos de combatir el terrorismo internacional y también está examinando la posibilidad de adherirse a los otros tres instrumentos restantes. Además, se ha adherido a diversas

convenciones regionales sobre este tema, y el órgano nacional competente coopera estrechamente con el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales para el Oriente Medio y el Norte de África. Ahora bien, el arsenal de instrumentos para combatir el terrorismo sigue siendo incompleto ya que no hay un convenio sobre el terrorismo de Estado, que es el más peligroso. Para concluir, el orador rechaza todos los intentos de vincular al terrorismo con cualquier religión, raza, cultura, idioma o nacionalidad, y agrega que la lucha contra el terrorismo de Estado debe llevarse a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los instrumentos pertinentes relativos a las normas internacionales de derechos humanos y al derecho humanitario internacional.

54. **El Sr. Al-Otaibi** (Arabia Saudita) dice que las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por su país, que sufre sus embates desde hace mucho tiempo, han impedido diversas actividades criminales y han ayudado a agotar las fuentes de financiación del terrorismo. La lucha contra el terrorismo es ahora un tema de estudio en los institutos de educación superior; además, el éxito obtenido por los programas de asesoramiento y rehabilitación para jóvenes desorientados ha establecido un ejemplo útil para otros países. Arabia Saudita ha confirmado frecuentemente su disposición a sumarse a las actividades internacionales para combatir y erradicar las causas del terrorismo. Fue uno de los primeros países que se adhirió a las convenciones árabes sobre lucha contra el terrorismo y también se ha adherido a diversos instrumentos internacionales contra el terrorismo. En 2005, dio acogida a una conferencia internacional sobre lucha contra el terrorismo, que contó con una nutrida participación, y que recomendó, entre otras cosas, el apoyo a la propuesta de su Rey de establecer un centro internacional de lucha contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Posteriormente, la propuesta fue objeto de un amplio respaldo, por lo que espera que sea aprobada durante el actual período de sesiones. Los centros nacionales y regionales estarían entonces en condiciones de intercambiar y actualizar información a través de una base de datos central segura y, en consecuencia, podrían interceptar a los terroristas y sus organizaciones con la rapidez necesaria. El centro también promovería la transferencia de tecnología, los programas de capacitación y el intercambio de información, por ejemplo, en la esfera legislativa. Para finalizar, expresa su apoyo a la Estrategia Mundial

global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que es un medio de combatir un fenómeno internacional peligroso que no está limitado a un pueblo, una raza o una religión.

55. **La Sra. Sahussarungsi** (Tailandia) dice que el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales y que nunca puede ser justificado por motivo alguno. Se debe otorgar carácter prioritario a la conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional a fin de colmar las lagunas de los instrumentos sectoriales existentes. El artículo 18 debe ser objeto de particular atención. Debe estar redactado de tal forma que no modifique las normas del derecho humanitario internacional ni establezca nuevas normas por encima de las ya existentes en el marco del derecho internacional consuetudinario y las establecidas en los tratados en los que son parte los países pertinentes. Además, el derecho a la libre determinación debe interpretarse de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

56. La Convención de la ASEAN sobre lucha contra el terrorismo de 2007 facilita una respuesta rápida a las amenazas del terrorismo en la región ofreciendo un marco para mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades pertinentes y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La Convención también dispone que las peticiones de extradición o de asistencia judicial recíproca no se pueden denegar solamente porque se refieren a un delito político de cualquier tipo.

57. Para Tailandia, es sumamente importante resolver las causas básicas del terrorismo e impedir su financiación. Los grupos terroristas utilizan medios cada vez más avanzados para adquirir dinero evitando la detección. Es urgente asegurar que toda persona que participe en la financiación de actos de terrorismo sea llevada a comparecer ante la justicia. A tal fin, Tailandia está preparando un proyecto de ley sobre el producto del delito que contiene un conjunto amplio de medidas diseñadas para desbaratar las actividades de las bandas criminales organizadas e impedir el flujo de fondos hacia los terroristas.

58. **El Sr. Dos Santos** (Mozambique) hace suyas las declaraciones hechas por los representantes de Kenya, Cuba y Pakistán. Su delegación condena el terrorismo internacional en todas sus formas, independientemente del lugar o el motivo. La amenaza del terrorismo

internacional exige una respuesta mundial concertada de la comunidad internacional en su totalidad, mediante la adopción de medidas multilaterales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones pertinentes del derecho internacional, especialmente las normas de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario internacional. Ese enfoque multilateral debe basarse en los instrumentos jurídicos contra el terrorismo, tanto universales como regionales. Acoge con beneplácito la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la cooperación con otros agentes pertinentes en el campo de la lucha contra el terrorismo. Mozambique continúa enérgicamente sus propias actividades para combatir el terrorismo. Es parte en 12 instrumentos universales sobre este tema, así como en otros instrumentos pertinentes, incluida la Convención de la OUA para prevenir y combatir el terrorismo. Asimismo, está tramitando la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Teniendo en cuenta el vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada internacional, ha ratificado también la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

59. El orador reconoce la función esencial que cumple la ONUDD ayudando a los Estados Miembros a ejecutar la Estrategia, por lo que acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los progresos logrados a ese respecto (A/63/89), y reconoce también las actividades que realiza la ONUDD para prestar asistencia técnica y de fomento de la capacidad en los países en desarrollo para facilitar la aplicación por éstos de los tratados universales y otros instrumentos jurídicos sobre el terrorismo. Apoya las recomendaciones que figuran en el informe, especialmente en cuanto a la necesidad de contar con más recursos financieros de los Estados Miembros y mayores consignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que la ONUDD pueda atender la creciente demanda de asistencia técnica.

60. El orador acoge con beneplácito el informe del Comité Especial (A/63/37), y elogia los esfuerzos de su Presidente, los miembros de la Mesa y el Coordinador para celebrar consultas con miras a concluir el proyecto de convenio general, que complementarí­a el marco jurídico existente de lucha contra el terrorismo internacional. Todos los Estados deben dar muestras de

una genuina voluntad política y un criterio constructivo para resolver las cuestiones pendientes.

61. **El Sr. Al-Balushi** (Omán) dice que su país ha condenado repetidas veces todas las formas de terrorismo. Omán otorga gran importancia a las actividades de lucha contra el terrorismo que se están realizando, y lo ha demostrado cumpliendo todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Ha establecido un comité nacional sobre este tema y se ha adherido a 10 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. Ahora bien, es esencial contar con una definición precisa de terrorismo, para poder concluir un convenio general sobre este tema. Es igualmente importante identificar y resolver las causas básicas del terrorismo y sus motivos, y establecer una diferencia entre el terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos a resistir la ocupación extranjera. En esos contextos, es esencial realizar exámenes periódicos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. El terrorismo plantea una amenaza universal, y vincularlo a una religión, raza o credo específicos sería alimentar el odio y la violencia entre las culturas y las religiones. Su Gobierno apoya la convocación de una conferencia de alto nivel y la propuesta de establecer un centro internacional contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Apoya también las actividades internacionales conjuntas en marcha para combatir el terrorismo de conformidad con el derecho internacional y el principio de la soberanía internacional.

62. *La Sra. Rodríguez-Pineda (Guatemala), Vicepresidenta, asume la Presidencia.*

63. **El Sr. Chekkori** (Marruecos) dice que los violentos actos terroristas cometidos en el Maghreb y en la región del Sahel durante 2008 muestran claramente que el terrorismo sigue planteando una amenaza a la seguridad de esas y otras regiones vecinas. Las actividades nacionales de lucha contra el terrorismo, aunque son sin duda importantes, seguirán siendo insuficientes si no cuentan con el apoyo de una colaboración regional e internacional efectiva. Las Naciones Unidas ofrecen un marco internacional legítimo para una respuesta colectiva al terrorismo, un flagelo internacional que puede acaecer en cualquier sociedad. Su delegación rechaza todo intento de vincular al terrorismo con cualquier religión, raza, nacionalidad o grupo étnico. Esa estigmatización sólo sirve para exacerbar los sentimientos de frustración y aumentar las filas de los grupos fanáticos y extremistas.

64. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han establecido un marco jurídico para la acción colectiva contra el terrorismo, adoptando numerosos instrumentos internacionales para hacer frente a los diversos aspectos de ese fenómeno. Ahora bien, esas actividades son en general una reacción a sucesos terroristas importantes; no han tenido un carácter de anticipación, que hubiera facilitado la respuesta a ciertas manifestaciones del terrorismo. Los Estados Miembros deben adoptar un compromiso común de finalizar el proyecto de convenio general lo antes posible, a fin de completar el arsenal de instrumentos jurídicos contra el terrorismo. Su delegación reafirma que está dispuesta a participar en consultas durante el actual período de sesiones con miras a superar los obstáculos que se oponen a un consenso sobre el texto. Esas consultas deben caracterizarse por el mismo clima positivo y espíritu constructivo que tuvo el reciente examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

65. Su delegación subraya la necesidad de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y propone que se establezcan las bases para un examen conjunto de la forma en que se puede reforzar la capacidad de los servicios nacionales encargados de combatirlos. Marruecos reitera su condena categórica del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y reafirma su adhesión a las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo. Como demostración de ese compromiso, en mayo de 2008 Marruecos dio acogida a la Quinta Conferencia de Ministros de Justicia de Países de África de habla francesa sobre la aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo, que finalizó un proyecto de convenio sobre extradición y asistencia judicial recíproca en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo. Marruecos reitera su apoyo a las propuestas de Arabia Saudita, de establecer un centro internacional de lucha contra el terrorismo, de Egipto, de convocar a una conferencia de alto nivel, y de Túnez, sobre el desarrollo de un código de conducta internacional para la lucha contra el terrorismo.

66. **La Sra. Negm** (Egipto) confía en que existe ya una voluntad política suficiente para concluir rápidamente las negociaciones sobre el proyecto de convenio. Condena todas las formas de terrorismo y subraya la importancia de la tolerancia y de que se evite todo vínculo entre el terrorismo y una religión o

cultura en particular, sobre todo porque el odio resultante puede muy bien ser explotado por los terroristas. Es esencial erradicar las causas del terrorismo, entre otras cosas, eliminando el doble rasero y poniendo fin a la ocupación extranjera, el terrorismo de Estado y las violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, la finalización del proyecto de convenio es un paso muy importante para complementar los instrumentos de lucha contra el terrorismo existentes y detener la propagación del terrorismo.

67. El Gobierno de Egipto, por su parte, está elaborando una nueva ley nacional diseñada para abarcar todos los delitos de terrorismo. En el plano regional, ha participado también en la elaboración de una convención recientemente aprobada sobre extradición y cooperación judicial recíproca, además de dos convenciones árabes, la primera sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, y la segunda sobre delitos cibernéticos, con particular referencia al uso de la Internet en delitos relacionados con el terrorismo. En el plano internacional, Egipto participa en actividades bilaterales y multilaterales para combatir el terrorismo, y en ese contexto una consideración importante es el fomento de la capacidad de los países en desarrollo.

68. En cuanto al artículo 18 del proyecto de convenio, considera que el tema debe ser objeto de nuevas negociaciones o hay que volver a definir los actos terroristas comprendidos en el párrafo 2, haciendo hincapié en la distinción entre esos actos y los actos legítimos en virtud del derecho internacional que realizan los movimientos nacionales de liberación en ejercicio del derecho a la libre determinación. También se deben tipificar como delitos los actos de terrorismo de Estado contra civiles inocentes. Egipto está dispuesto a iniciar otra ronda de negociaciones con miras a llegar a un acuerdo sobre este asunto. Se hace eco de los llamamientos a la convocación de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que considera esencial para lograr una definición firme de terrorismo que logre establecer una distinción entre las disposiciones jurídicas de lucha contra el terrorismo y el derecho humanitario internacional. Ese logro, además, aceleraría la conclusión del proyecto de convenio general.

69. **El Sr. Mikanagi** (Japón) celebra la reciente aprobación de la resolución 62/272 de la Asamblea General, que demuestra inequívocamente que los

Estados Miembros y las Naciones Unidas actúan de consuno en la lucha contra el terrorismo. El Japón otorga importancia a la pronta aprobación del proyecto de convenio, y acoge con beneplácito los esfuerzos de la Coordinadora para resolver las diferencias entre los Estados Miembros. Todos los Miembros deben hacer gala de la máxima flexibilidad para que las negociaciones puedan concluir muy pronto. La cuestión de la convocación de una conferencia de alto nivel debe examinarse una vez que se haya logrado acuerdo sobre el proyecto de convenio.

70. En un esfuerzo por consolidar su propio marco jurídico sobre el terrorismo, el Japón se ha adherido a 13 convenios, convenciones y protocolos, incluido el Convenio internacional para la supresión de actos de terrorismo nuclear. En el Japón se han celebrado seminarios anuales, en cooperación con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD, para promover la adhesión a los diversos instrumentos. El orador pide a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho, que se adhieran a ellos lo antes posible.

71. **El Sr. Min** (Myanmar) hace suyas las declaraciones de los representantes de Cuba y Viet Nam. El terrorismo plantea un desafío grave que debe ser contrarrestado mediante la acción concertada de la comunidad internacional en su totalidad. Ahora bien, hay que abordar la cuestión de las causas básicas del terrorismo, y las medidas que se adopten para combatirlo deben ser acordes con el derecho internacional. Los actos de terrorismo no se deben atribuir a una religión, raza, cultura o grupo étnico determinado. El orador encomia la labor realizada para combatir el terrorismo a través del sistema de las Naciones Unidas y la INTERPOL, y por los miembros del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

72. Myanmar aprecia los esfuerzos realizados por el Comité Especial para finalizar el proyecto de convenio general. Abriga la esperanza de que las diferencias que aún separan a los Estados Miembros en cuanto al ámbito del convenio puedan resolverse durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

73. Myanmar ha adoptado una posición inequívoca contra el terrorismo en todas sus formas. Es parte de 11 instrumentos contra el terrorismo, y ha presentado cinco informes al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Las medidas adoptadas por Myanmar para combatir el

terrorismo abarcan esferas como la prevención y supresión de actos terroristas, el control de las fronteras, la seguridad de la aviación y la seguridad marítima. Toda estrategia contra el terrorismo, para ser efectiva, debe negar a los terroristas el acceso a recursos. Por consiguiente, las medidas eficaces contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo revisten la máxima importancia. Es muy lamentable que Myanmar, a pesar de su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas, haya sido incluida inicialmente en la lista de países y territorios que no cooperan. Eso se hizo para atender a los objetivos políticos de ciertos países. En 2006, tras una evaluación objetiva, Myanmar fue excluida de la lista.

74. También Myanmar ha sido víctima de ataques terroristas en el que se perdieron vidas inocentes. Sus fuerzas armadas y de seguridad han tomado medidas eficaces contra los terroristas. También se han adoptado medidas bilaterales, entre ellas, el establecimiento de una oficina de enlace en la frontera con China. Se prevé instalar oficinas similares en las fronteras con la India y Tailandia.

75. En el contexto regional, Myanmar es signataria de la Convención de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo, y ha participado en las reuniones de la ASEAN sobre este tema. El Grupo de Asia y el Pacífico sobre el blanqueo de capitales se reunió en Myanmar en enero de 2008, y su informe sobre el proceso de evaluación mutua para contrarrestar el blanqueo de capitales fue ratificado por el Grupo en julio.

76. **El Sr. Djedje** (Côte d'Ivoire) acoge con beneplácito el informe del Comité Especial (A/63/37) y dice que concuerda con las declaraciones de los representantes de Kenya y Cuba. Côte d'Ivoire, que emerge de una prolongada crisis político-militar, condena el terrorismo internacional en todas sus formas como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y también a la vida y la dignidad humanas y a la consolidación de la democracia. Es necesario acelerar las actividades para finalizar el proyecto de convenio. La lucha contra el terrorismo se debe realizar en estricta conformidad con el derecho internacional, especialmente la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales relacionados con el derecho humanitario internacional, el derecho internacional de los refugiados y las normas de derechos humanos. También hay que tratar las causas subyacentes de este fenómeno, y hay que tratar de lograr la tolerancia entre los pueblos y el diálogo entre

civilizaciones. Hay muchas cuestiones que resolver en cuanto a la definición de terrorismo, la relación entre los medios y los objetivos en la lucha contra el terrorismo, y el respeto de la primacía de la ley y los derechos humanos. Esas cuestiones exigirán concesiones sustanciales de diversas partes. No obstante, confía en que si se ofrecieran esas concesiones en una conferencia de alto nivel, se podría lograr un compromiso equilibrado.

77. **El Sr. Sin** Son Ho (República Popular Democrática de Corea) hace suyas las declaraciones de las delegaciones de Cuba y Viet Nam. Los actos terroristas siguen desestabilizando las sociedades, amenazando vidas y socavando la paz y la seguridad internacionales. Con el pretexto de combatir el terrorismo, con frecuencia se justifican actos de terrorismo que infringen la soberanía de otros Estados y constituyen violaciones graves de los derechos humanos. Las Naciones Unidas deben examinar sus actividades contra el terrorismo, y poner fin de inmediato al terrorismo de Estado que, al procurar derrocar a gobiernos legítimos, simplemente da lugar a nuevos ciclos de terrorismo. Ejemplos típicos de terrorismo de Estado fueron las invasiones de Afganistán e Iraq por los Estados Unidos y sus continuas campañas contra el terrorismo en esos países, acompañadas de intolerables violaciones de los derechos humanos. Continúan las masacres de civiles inocentes, incluidas las mujeres y los niños, y muchas personas han quedado sin hogar. La comunidad internacional debe tomar conciencia de la gravedad del terrorismo de Estado. Las operaciones contra el terrorismo se deben realizar de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. No se debe permitir que ningún Estado realice operaciones de ese tipo persiguiendo sus propios propósitos políticos y económicos. El proyecto de convenio debe proporcionar los medios para eliminar el terrorismo de Estado.

78. Las causas básicas del terrorismo incluyen la explotación, la pobreza y la desigualdad social. Para eliminarlas, hay que dar prioridad al establecimiento de relaciones internacionales equitativas basadas en el respeto mutuo, la igualdad, la amistad y la cooperación entre las naciones a fin de que éstas puedan ejercer sus derechos a la soberanía y el desarrollo. Su delegación apoya la idea de convocar a una conferencia de alto nivel. El Gobierno de su país se ha opuesto constantemente al terrorismo en todas sus formas y se ha abstenido estrictamente de apoyarlo. Se ha adherido a las convenciones y convenios internacionales contra

el terrorismo, ha cumplido plenamente sus obligaciones en virtud de esos instrumentos y continuará esforzándose por lograr la eliminación completa del terrorismo.

79. **El Sr. Chong** (Singapur) dice que su delegación se adhiere a la declaración hecha por el representante de Viet Nam. La amenaza planteada por el terrorismo no ha disminuido, como lo prueban los incidentes ocurridos recientemente en el Reino Unido y en Iraq, Afganistán y otras partes. Según *The Washington Post*, en 2007 se produjeron 658 ataques suicidas con bombas, cifra que representa más del doble de los incidentes ocurridos en cualquiera de los anteriores 25 años. Cada vez más, los terroristas actúan en redes de células, grupos e individuos dispersos en todo el mundo. El terrorismo transnacional constituye un desafío a la seguridad de todos los gobiernos, y todos los países deben cooperar para combatirlo. Su propio Gobierno ha adoptado un enfoque de redes para combatir la amenaza del terrorismo, reuniendo a diferentes organismos y aprovechando sus diversas especialidades.

80. Singapur trabaja para combatir ideologías extremistas aprovechando a miembros de sus propias comunidades religiosas para combatir las representaciones erróneas de la religión. Ha detenido a varios miembros del grupo Jemaah Islamiyah que estaban planificando actos terroristas y posteriormente les proporcionó consejo sobre la interpretación correcta del Islam que estuvo a cargo de sacerdotes musulmanes pertenecientes al Grupo de Rehabilitación Religiosa, que también trabaja con una comunidad más amplia mediante la organización de foros y la emisión de publicaciones. En enero de 2007, una organización de bienestar voluntaria, Taman Bacaan, organizó una convención multiconfesional para gente joven sobre el terrorismo y la ideología terrorista, y un campamento de jóvenes denominado "Project Connect" llevó a sus participantes a diversos sitios religiosos y organizó un foro multiconfesional. En febrero de 2006, el Primer Ministro lanzó un Programa de participación comunitaria, a fin de fortalecer la comprensión y crear confianza entre las diferentes comunidades étnicas de Singapur.

81. Las Naciones Unidas cumplen una función importante en la lucha contra el terrorismo. El orador acoge con beneplácito el examen realizado por la Asamblea General de los progresos en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el

terrorismo. Singapur continuará cooperando con otros Estados Miembros en la ampliación de esas actividades. Espera con interés trabajar junto con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, y los progresos en las deliberaciones sobre el proyecto de convenio general durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

82. **El Sr. Alehabib** (República Islámica del Irán) hace suyas las declaraciones de los representantes del Pakistán y Cuba. Su país condena inequívocamente todos los actos de terrorismo y no escatimará esfuerzos para combatirlos. Nada puede justificar las matanzas y los desmembramientos de civiles inocentes. La lucha contra el terrorismo requiere voluntad política de parte de todos los Estados, evitando el doble rasero y los enfoques selectivos cuando se trata de grupos terroristas. Las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo deben organizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y realizarse en plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional, las normas internacionales sobre derechos humanos y el derecho humanitario internacional. En los últimos años, sin embargo, el abuso sistemático de las medidas contra el terrorismo ha causado gran preocupación.

83. La cooperación internacional contra el terrorismo se vería fortalecida por una definición jurídica consensual, que debe ser objetiva e incluir todas las formas de terrorismo, entre ellas el terrorismo de Estado. Hay que distinguir claramente entre los atroces actos de terrorismo y la lucha legítima de los pueblos sometidos a ocupación extranjera por su derecho fundamental de libre determinación. Es necesario identificar y erradicar las causas básicas del terrorismo, incluidos la ocupación extranjera y el uso ilícito de la fuerza y la agresión. El recurso a las fuerzas armadas en represalia contra los perpetradores del terrorismo resulta, en la mayoría de los casos, en la eliminación de los síntomas pero no de la propia enfermedad.

84. Se debe prestar atención a los métodos utilizados por los grupos terroristas, incluido el uso de la Internet para identificar posibles blancos visualizando los planos de instalaciones públicas y de infraestructura.

85. La alarmante proliferación del terrorismo en los últimos años ha sido generada principalmente por los conflictos y las guerras en marcha causadas por agentes no regionales. La República Islámica del Irán ha advertido constantemente de la amenaza dimanante de

la presencia continuada y las actividades de un grupo terrorista notorio, la Organización Mojahedin-e Khalq (MKO), en un país vecino bajo el patrocinio de fuerzas extranjeras.

86. La lucha contra el tráfico de drogas es una condición esencial para eliminar el terrorismo; el orador insta a la comunidad internacional a que le preste mayor atención. Su país se encuentra en primera línea en la costosa guerra contra el tráfico transnacional de drogas. En 2007, más del 80% de los decomisos de drogas en todo el mundo tuvo lugar en la República Islámica del Irán, y más del 80% del opio de origen afgano fue objeto de tráfico a través de las fronteras iraníes. Más de 4.000 agentes de represión iraníes perdieron sus vidas, y el Gobierno ha gastado miles de millones de dólares en la lucha contra los traficantes de drogas.

87. Hay que rechazar los intentos de vincular a religiones, grupos étnicos o culturas determinadas con el terrorismo. Su país reafirma su decisión de acatar los principios y las enseñanzas del Islam, que prohíben las matanzas de pueblos inocentes y otorgan un alto valor a la paz, la compasión y la tolerancia.

88. Acoge con beneplácito el primer examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la resolución aprobada a su conclusión. Aprecia los esfuerzos realizados por el Presidente y la Coordinadora del Comité Especial para conciliar las diferentes posiciones sobre las cuestiones pendientes relativas al proyecto de convenio general. No obstante, es necesario evitar que se comprometan las disposiciones establecidas del derecho humanitario internacional relativas a la legalidad y la lucha legítima contra la ocupación extranjera, la agresión, el colonialismo y la dominación foránea. La puesta en peligro de esos principios constituirá un mensaje erróneo a los regímenes ocupantes, que han utilizado tácticas terroristas, incluidas las matanzas extrajudiciales, para reprimir esa resistencia legítima. El nuevo convenio debe incluir también los actos terroristas cometidos por un Estado, incluidas sus fuerzas militares. Esos actos fueron prohibidos por el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra, y esto debe dar lugar a su penalización en tiempos de paz.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.